



Ajuntament d'Alcoi

Referencia:	19749/2018
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Interesado:	
Representante:	
CONTRATACION	

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INGENIERA DE LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS MUNICIPALES CON RELACIÓN A LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DEL “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO E INSTALACIONES SEMAFÓRICAS C.976”.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. Lorena Zamorano Gimeno (Concejal de Contratación)

Vocales: D. Fco. Javier López López (TAG del Gabinete Jurídico)

D^a. Nuria Aparicio Galbis (Interventora Municipal)

D. Miguel Signes Verdera (Inspector General de Servicios)

Secretaria: D^a. Yolanda Sanjuán Hervás (Administrativa de Gestión de Contratación)

En Alcoy, a 31 de enero de 2019

Siendo las 9 horas y 21 minutos, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada y con la asistencia de Jorge Sedano Delgado, en representación del Grupo municipal Ciudadanos, Begoña Doménech en representación del Grupo municipal Compromís, para proceder en primer lugar a dar cuenta del informe emitido por la Ingeniera de los Servicios Eléctricos Municipales de fecha 30/01/2019, relativo a la “Documentación valorable mediante el empleo de criterios automáticos ” presentada por los licitadores que han optado al procedimiento de referencia, y que es del siguiente tenor:

“ASUNTO: Informe técnico para la adjudicación del CONTRATO DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO Y RED SEMAFORICA DE ALCOY 2017

EMPLAZAMIENTO: Casco Urbano

I N F O R M E :

Estudiadas las plicas presentadas por las empresas interesadas en la adjudicación, se comentarán y baremarán, independientemente, según criterios de adjudicación y condicionantes de los Pliegos Técnicos y Económico-Administrativos, cada una de las ofertas presentadas, para finalizar con un cuadro donde se resuman los resultados obtenidos.

Los criterios de valoración son los siguientes:



Ajuntament d'Alcoi

A) Precio del Servicio, Esta será valorada de 0 hasta un máximo de 50 puntos aplicándose de la siguiente manera:

- *Porcentaje de baja a la que se compromete a realizar la Conservación y el Mantenimiento General de las instalaciones de Alumbrado Público y Semafóricas, con expresión de la baja realizada. (Se valorará con un máximo de 15%)*
- *Porcentaje de baja que se aplicará a los precios base de la Conservación Programada indicados en el Anexo II I.V.A. no incluido (Se valorará con un máximo de 25%)*
- *Porcentaje de Baja que se aplicará a los precios a los que se compromete a realizar los trabajos y suministros relacionados en el Anexo III, IVA no incluido (Se valorará con un máximo de 10%)*

El cálculo se realizará aplicando la formula abajo indicada de la cantidad económica del total de las tres partes englobadas de la siguiente manera:

O.Máx.

$$P1 = 50 \times (\text{_____})$$

O.Ofertada

Donde:

P1 = puntuación

O.Ofertado = Importe ofertado por cada licitador.

O.Max. = Importe de mayor baja presentada por los licitadores.

No obstante lo anterior se deberá presentar a su vez el porcentaje de baja y los precios unitarios de los Anexos II y Anexo III.

Por lo que se obtiene:

1.-Porcentaje de baja a la que se compromete a realizar la Conservación y el Mantenimiento General

LICITADOR		PUNTUACIÓN BAJA GENERAL			
	Empresa	Importe ofertado	Importe Licitación	Baja	Puntuación económica
Licitador 1	SICE	199.103,66 €	209.582,80 €	5,00 %	14,67
Licitador 2	ACEINSA	194.681,46 €	209.582,80 €	7,11 %	15,00



Ajuntament d'Alcoi

2.-Porcentaje de baja que se aplicará a los precios base de la Conservación Programada indicados en el Anexo II

LICITADOR		PUNTUACIÓN ANEXO II			
	Empresa	Importe ofertado	Importe Licitación	Baja	Puntuación económica
Licitador 1	SICE	8.514,09 €	17.028,18 €	50,00 %	25,00
Licitador 2	ACEINSA	13.599,90 €	17.028,18 €	20,13 %	15,65

3.-Porcentaje de Baja que se aplicará a los precios a los que se compromete a realizar los trabajos y suministros relacionados en el Anexo III

LICITADOR		PUNTUACIÓN BAJA ANEXO III			
	Empresa	Importe ofertado	Importe Licitación	Baja	Puntuación económica
Licitador 1	SICE	270.012,76 €	675.031,89 €	60,00 %	10,00
Licitador 2	ACEINSA	543.333,17 €	675.031,89 €	19,51 %	4,97

Por lo que el total del precio del Servicio es:

LICITADOR		SUMATORIO PUNTUACIÓN ECONÓMICA		
	Empresa	Total puntuación económica	Acumulado cantidades	Total puntuación económica
Licitador 1	SICE	49,67	477.630,51	50,00
Licitador 2	ACEINSA	35,62	751.614,53	31,77



Ajuntament d'Alcoi

Según el Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Por tanto vistos los importes acumulados, se observa que hay una diferencia de un 36,45% de la cantidad económica acumulada, y por tanto se considera la oferta de SICE desproporcionada o temeraria.

Por otra parte la empresa ACEINSA, no presenta en su oferta los Anexos con los precios unitarios, lo cual es necesario tal y como se indica el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Respecto a la valoración de las mejoras:

C) Mejoras en el Servicio. Este apartado se puntuará con un máximo de 25 puntos

Vendrá determinado por las mejoras que oferte sobre lo especificado en el Pliego, sin coste para Ayuntamiento, estando éstas relacionadas con al Red Semafórica

- *Conexión de fibra municipal a regulador semafóricos:*
 - *Tramo 1.- Centro. Con una valoración de 2 puntos*
 - *Conexión de los reguladores semafóricos existentes desde la intersección de Plaza de España hasta final País Valencià.*
 - *Inicio: Pza de España/ San Nicolás/ País Valencià*
 - *Fin: País Valencià con Calle Alicante*
 - *Ramal 2.- Cervantes. Con una valoración de 5 puntos*
 - *Conexión de los reguladores semafóricos existentes desde la intersección desde Cervantes hasta Espronceda.*
 - *Inicio: Cervantes/ Oliver*
 - *Fin: Alameda/ Espronceda/Pont de Sant Roc*
 - *Ramal 3.- L'Alameda. Con una valoración de 5 puntos*
 - *Conexión de los reguladores semafóricos existentes desde la intersección desde San Isidro hasta Pont de la Petxina.*
 - *Inicio: L'Alameda/ sant Isidre*
 - *Fin: L'Alameda/ Pont de la Petxina*
 - *Ramal 4.- Juan Gil Albert. Con una valoración de 6 puntos*



Ajuntament d'Alcoi

- *Conexión de los reguladores semaforicos existentes desde la intersección de la Calle Calderón hasta calle Primer de Maig.*
 - *Inicio: Juan Gil Albert/ esquina Calle Calderón*
 - *Fin: Juan Gil Albert / Primer de Maig*

- *Ramal 5.-Valencia- Con una valoración de 7 puntos*

- *Conexión de los reguladores semaforicos existentes desde la intersección de la calle Sabadell hasta Tirant Lo Blanc*
 - *Inicio: Juan Gil Albert / Calle Sabadell*
 - *Fin: Valencia/ Tirant lo Blanc / Filà Marrakesch*

LICITADOR		MEJORAS 1		MEJORAS 2		MEJORAS 3		MEJORAS 4		MEJORAS 5	
	Empresa	Ofertado	Puntuación								
Licitador 1	SICE	SI	2,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	6,00	SI	7,00
Licitador 2	ACEINSA	SI	2,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	6,00	SI	7,00

Ambas empresa obtienen 25 puntos en cuanto a las mejoras ofertadas

Por tanto teniendo en cuenta la valoración subjetiva informada anteriormente y la valoración económica, la puntuación resultante de los tres aspectos es la siguiente:

LICITADOR		RESULTADO			
	Empresa	Total puntuación económica	Total puntuación mejoras	Total puntuación subjetiva	TOTAL PUNTUACIÓN MANTENIMIENTO
Licitador 1	SICE	50,00	25,00	23	98,00
Licitador 2	ACEINSA	31,77	25,00	14,5	71,27

Vistos los resultados obtenidos, la oferta más ventajosa es la de la empresa SICE, no obstante esta es desproporcionada o temeraria, tal y como se ha indicado anteriormente, y por tanto deberá de requerirle la justificación de la misma, de igual modo que a la empresa ACEINSA, deberá de presentar los precios de los anexos.

Lo que se informa a los efectos oportunos.”



Ajuntament d'Alcoi

Visto el informe anteriormente transcrito, del que se da traslado a los miembros de la mesa de contratación el día 30/1/2019, se cita a la Ingeniera del Servicio Eléctrico municipal para que en este mismo acto la mesa de contratación plantee las dudas y cuestiones en relación con la valoración de las ofertas.

La Ingeniera contesta a las preguntas formuladas por los miembros de la mesa de contratación, los cuales consideran contestadas y explicadas las mismas, teniendo claro cual son los precios presentados.

A la vista de todo ello, la Mesa adopta los siguientes acuerdos:

1.- Determinar que la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. está incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12.3 del PCAP y la cláusula L. del Anexo I del PCAP.

2.- Requerir a la mercantil SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. para que en el plazo de **diez (10) días** hábiles, justifique su oferta y la desglose razonada y detalladamente según viene determinado en el artículo 149.4 de la LCSP, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

3.- Requerir a la mercantil ACEINSA, S.A., para que en el plazo de **diez (10) días hábiles**, aporte los anexos II y III con el desglose de precios correspondientes, según indica el apartado L. CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA, del Anexo I del PCAP.

Y no habiéndose formulado reclamación de ningún tipo y siendo las 9 horas y 30 minutos, se extiende la presente acta que, tras su lectura, firma la presidenta de lo que, como secretaria, certifico.



Ajuntament d'Alcoi